

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETÍN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 191

Jueves 24 de agosto de 1967

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de Industria

Dirección General de la Energía

Ref.: *Secc. Elect. 10. 128-cu/lt.*

Resolución de la Dirección General de la Energía autorizando a Unión Eléctrica Madrileña, S.A., el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Oviedo, a instancia de la empresa Unión Eléctrica Madrileña, S. A., con domicilio en Madrid, Avenida de José Antonio, número 4, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica entre Lada (Oviedo)-La Robla (León)-La Mudarra (Valladolid), y cumpliendo los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617-1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Madrileña, S. A., el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica, tensión 220 KV., un circuito "dúlex" en el tramo Lada (Oviedo)-La Robla (León) y dos circuitos "duplex" en el tramo La Robla (León)-La Mudarra (Valladolid); conductor cable aluminio acero de 381,5 mm.2 de sección ca-

da uno, aislamiento cadenas de aisladores, apoyos, torres metálicas, tipo celosía; se protegerá por dos hilos de tierra en cada tramo que serán de acero galvanizado de 50-75 mm.2 de sección cada uno; longitud total de la línea 195 Km., de los cuales 70 corresponden al tramo de origen de la línea desde la central de Lada (Oviedo) hasta la de La Robla (León), y los 125 Km. restantes afectan al tramo desde esta última central hasta el término de la línea en la subcentral de interconexión de La Mudarra (Valladolid).

La finalidad de esta línea será la de dar salida a los excedentes de energía de la región asturiana hacia los sectores de consumo de la empresa peticionaria.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del citado Decreto.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de agosto de 1967.—
El Director general.—Firmado y rubricado.

2.401—1.928

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Audiencia Territorial

Hallándose vacante en la actualidad el cargo de justicia municipal que a continuación se relaciona, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de

dicho cargo, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Juez de Paz sustituto de La Seca.

Valladolid, 19 de agosto de 1967.
El secretario de Gobierno, Antonio Inaraja.-V.º B.º: El presidente, José de Castro Grangel.

2.474

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

Don Jesús Gil Gil, mayor de edad, casado, industrial, con domicilio en Madrid, Goya, 47, actuando en su propio nombre y derecho y como director propietario de Inmobiliaria Los Angeles, domiciliada igualmente en Madrid, calle Goya, 47, solicita del Ilmo. Sr. comisario jefe de Aguas del Duero la construcción de un embalse en el río Moros, con capacidad para un millón de metros cúbicos, a unos 700 metros aguas arriba del cruce de la carretera de Vegas de Matute a Otero de Herreros, y en el término municipal de Vegas de Matute (Segovia), para abastecimiento de agua del complejo urbanístico residencial Los Angeles de San Rafael. La cantidad de agua solicitada es para un cau-

dal máximo de 100 litros por segundo, así como la ocupación de terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras que comprenden este proyecto son:

Presa: Se trata de una presa de gravedad, de perfil triangular con paramento aguas arriba vertical, y el de aguas abajo con talud 0,8 y con una altura de 35 metros desde la cimentación. Sobre la coronación y el talud de aguas abajo se construirá un aliviadero de labio fijo con tres vanos y trampolines de lanzamiento.

En el interior de la presa se instalan dos desagües de fondo, uno de ellos con dos válvulas compuertas de 1 por 0,80 m. de ancho, y otro de 1 m. de diámetro, con válvula equilibrada y válvula compuerta. Más abajo, en la cota 978, se sitúa un desagüe de fangos con una tubería de 50 cm. de diámetro.

En el interior de la presa se sitúan unas galerías de visita y taludes de drenaje convenientemente dispuestos.

Embalse: El embalse tendrá una capacidad de un millón de metros cúbicos a la cota de máximo embalse normal que es la 1005, siendo entonces la superficie del agua de 13 hectáreas.

Estación de bombeo: Con toma en la tubería del desagüe circular de 1 m. de diámetro se lleva una conducción por las galerías de visita hasta un ensanchamiento de la misma, en donde se sitúan dos bombas de 50 litros por segundo cada una.

Utilidad pública: El peticionario solicita la declaración de utilidad pública de las obras, acompañando la relación de bienes afectados por las mismas que más abajo se describen.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, en su artículo 16, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan, ante la Comisaría de Aguas del Duero, Muro, 5, Valladolid, formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto para su examen, durante el mismo período de tiempo, lo que se efectuará en horas hábiles de despacho. Al mismo tiempo se hace saber que no tendrán fuerza ni valor alguno los es-

critos-reclamación que se presenten fuera del plazo o no figuren reintegrados conforme a la Ley del Timbre en vigencia.

RELACION QUE SE CITA

Propietarios y superficies.

Ayuntamiento de Vega de Matute, 1.075 m.2, (cerrada).

Idem, 800 m.2, en línea longitudinal.

Firma Comercial I.R.M.F.O.S.A., 225 m.2.

Idem, 800 m.2.

D. Antonio Sanz y Allas, 900 m.2. Herederos de D. Dimas García, 1.180 m.2.

Herederos de Francisca Antón, 900 m.2.

D.^a Nieves Cubo de Diego, 600 m.2.

D. Víctor Sanz-Allas, 600 m.2.

Sociedad I.R.M.F.O.S.A., 7.800 m.2.

Valladolid, 10 de agosto de 1967. El comisario jefe de aguas, Luis Díaz-Caneja.

2.415—1.929

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

Don Francisco Montoya Mediavilla, vecino de Reinoso de Cerrato (Palencia), representado por don Prosdócimo Villahoz López, vecino de Valladolid, Patrimonio Forestal, calle Muro, 4, solicita del ilustrísimo señor comisario jefe de Aguas del Duero, la preceptiva autorización para la concesión de un aprovechamiento de 3,55 litros de agua por segundo del río Pisuerga, en término municipal de Reinoso de Cerrato, con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

La toma se proyecta en la margen izquierda del río Pisuerga, y consiste en un pozo con boca abierta al río, de hormigón en masa de 1 x 1 metros interior y una barca para situar la bomba que se acoplará a un tractor. De la bomba partirá una tubería de enchufe rápido de la que saldrán otros ramales con los aspersores necesarios.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la

provincia de Palencia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante la Comisaría de Aguas del Duero, Muro, 5, en Valladolid, hallándose expuesto el proyecto para su examen, durante el mismo período de tiempo, en sus oficinas en horas hábiles de despacho, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos reclamación que se formulen fuera del plazo o no figuren reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 16 de agosto de 1967. El comisario jefe de Aguas, Joaquín Líaño.

2.436—1.930

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Derribos y demoliciones

Habiendo presentado don Pedro Bolado Castañedo, con domicilio en Perú, número 12, 4.º F., solicitud de licencia para el derribo del edificio sito en la calle de las Industrias, número 43, por la presente se hace saber a quienes se consideren afectados de algún modo por el derribo que se pretende realizar, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a) del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 18 de agosto de 1967. El alcalde accidental, José Martín Elvira.

2.479—1.931

LAGUNA DE DUERO

Aprobado el pliego de condiciones para la adquisición e instalación de 400 contadores para el abastecimiento de agua a domicilio, mediante concurso, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que, duran-

te el plazo de ocho días, pueda ser examinado e interpongan las reclamaciones pertinentes.

Laguna de Duero, 19 de agosto de 1967.—El alcalde, Pedro González.

2.486—1.932

PORTILLO

Transcurrido sin reclamaciones el plazo de exposición al público del reglamentario pliego de condiciones económico - administrativas y en cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Pleno Municipal en sesión extraordinaria de fecha 15 de mayo último, se anuncia al público el concurso para contratar por diez años el arrendamiento de los servicios de Cine y Espectáculos en el Cinematógrafo Municipal, acogiéndose la Corporación a la reducción de plazos establecida en el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Quedan afectados por el arrendamiento la Sala del Cinematógrafo, con el mobiliario, equipos en ella instalados, el bar y demás dependencias anexas al mismo.

El tipo de licitación para optar a este concurso será el de cuarenta mil pesetas anuales, que el adjudicatario deberá ingresar en Arcas Municipales por fracciones trimestrales.

La garantía provisional será del 3 por 100 del tipo global de licitación referido a los diez años de duración del contrato, y el adjudicatario vendrá obligado a elevar dicha fianza al 6 por 100 en el momento de serle efectuada la adjudicación definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás documentación integrante del expediente podrán ser examinados por los licitadores en la Secretaría Municipal durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cuyo plazo serán admitidas las correspondientes proposiciones todos los días laborables hasta las trece horas.

La apertura de las plicas se efectuará ante el señor alcalde o concejal en quien delegue, a las trece horas del día siguiente hábil en que haya finalizado el plazo licitatorio anteriormente señalado.

Las proposiciones para optar a este concurso serán del tenor siguiente:

Don..., mayor de edad, de estado..., profesión..., con Documento Nacional de Identidad número..., expedido en..., enterado del pliego de condiciones económico-adminis-

trativas y demás documentación que integra el expediente, se compromete a prestar los servicios de Cine y Espectáculos en el Cinematógrafo Municipal de Portillo durante el plazo de diez años, abonados en la Depositaria Municipal la cantidad global anual de... pesetas (en letra).

Declara el licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha y firma del proponente).

El sobre que contenga la proposición deberá titularse: "Proposición para tomar parte en el concurso convocado por el Ilmo. Ayuntamiento de Portillo (Valladolid), con destino a la prestación de los servicios de Cine y Espectáculos en el Cinematógrafo Municipal, mediante el arrendamiento de las instalaciones de su pertenencia".

Las memorias y documentación justificativas deberán presentarse por los licitadores en el mismo sobre cerrado que contenga la proposición, quedando facultados para sugerir en las respectivas propuestas las modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en los pliegos, puedan concurrir a la mejor realización del contrato.

Portillo, 17 de agosto de 1967.—El alcalde, Mario Acebes.

2.445—1.933

ROALES DE CAMPOS

Aprobado por la Corporación de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito número 1 de 1967, con cargo al superávit de 1966, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, a fin de que durante el indicado plazo pueda ser examinado y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Ruales de Campos, 18 de agosto de 1967.—El alcalde (illegible).

2.483—1.934

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia del Distrito número uno y actualmente desempeñando es-

te del número dos de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 41 de 1967, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Finanzauto, S. A., contra don Maximiliano y don José Calle Olea, vecinos de Palencia, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento, el vehículo que después se dirá; bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Un camión marca "Pegaso", matrícula SA-12.251, en estado de funcionamiento. Tasado en doscientas mil pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiuno de septiembre próximo y hora de las once de su mañana.

2.ª Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, con la rebaja indicada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, con dicha rebaja, y

3.ª Que el vehículo se encuentra depositado en don Angel Espinel Cartón, con domicilio en Valladolid, en los talleres de Finanzauto sitios en la carretera de Burgos, kilómetro 120 de esta ciudad, en calidad de depósito, a disposición de quien quiera examinarle.

Dado en Valladolid a doce de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Angel Mingo.

2.444—1.935

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Gregorio Martínez Alonso, oficial de la Administración de Justicia y accidentalmente en funciones de secretario del Juzgado de primera instancia número tres de Valladolid.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 166 de 1967, promovidos por la Sociedad Española del Carburador I. R. Z., S. A., contra la entidad Borgward Iso Española, S. A., se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a siete de agosto de mil novecientos sesenta y siete. El ilus-

trísimo señor don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número tres de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante, Sociedad Española del Carburador I. R. Z., S. A., domiciliada en Valladolid, representada por el procurador don José Menéndez Sánchez y dirigida por el letrado don Mariano Escudero de Solís, y de la otra, como demandado, Borgward Iso Española, S.A., con domicilio social en Madrid (Carabanchel Bajo) Plaza de Agueda Díez, número 4, éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado Borgward Iso Española, S. A., y con ello completo pago al actor de la cantidad de treinta y cinco mil ochocientos cincuenta y ocho pesetas con diez céntimos de principal, doscientas una de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el "Boletín Oficial" de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Alvarez Terrón.

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito. Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación en forma a la entidad demandada Borgward Iso Española, S. A., expido el presente en Valladolid, a once de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—Gregorio Martínez Alonso.

2.443—1.936

VALLADOLID.—NUMERO 3

ANULACION DE REQUISITORIA

Por la presente se anula y deja sin efecto la requisitoria de este Juzgado de fecha 10 de agosto del corriente año, que se tenía librada contra el procesado Manuel Gómez Ruiz, ello en el sumario número 242 de 1967, por abandono de familia, que se le sigue en este Juzgado, y motivado por haber sido hallado el mismo y encontrarse en la actualidad a disposición de este

Juzgado de Instrucción número tres de Valladolid.

Dado en Valladolid a dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El juez de instrucción, José María Alvarez.—El secretario, Manuel Núñez.

2.467

Juzgados municipales

LINARES

CEDULA DE CITACION

Por la presente y conforme a lo acordado por el señor juez en actuaciones de juicio de faltas número 176 de 1967, que se sigue sobre infracción Reglamento Ferrocarriles contra Diego Martínez Navarro, que figura tuvo últimamente su domicilio en Villalón de Campos, calle Las Armas, número 15, y cuyo actual paradero se ignora, se le cita como presunto culpable a fin de que el día 15 de septiembre y hora de las once y media de su mañana, comparezca ante este Juzgado Municipal de Linares, sito en calle Alamos, 29, 2.º, con las pruebas que tenga, al acto de la celebración del juicio de referencia, haciéndosele la prevención y advertencia a que se refieren los artículos 966 y 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Valladolid y que sirva de citación en forma a dicho presunto culpable, en cumplimiento a lo mandado, expido la presente en Linares, a once de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El secretario (ilegible).

2.452

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial de Sindicatos

Concurso público para adquisición de carbón antracita.

Esta delegación Provincial convoca concurso público para la adquisición de carbón antracita, con destino a la calefacción de los distintos departamentos de la misma.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los licitadores en la Oficialía Mayor. Las ofertas se recibirán en la citada Oficialía hasta el día 2 de octubre a las trece horas.

La apertura de pliegos se reali-

zará al día siguiente a la finalización de la admisión de pliegos.

Valladolid, 19 de agosto de 1967. El delegado provincial (ilegible).

2.475—1.937

ORGANIZACION SINDICAL

(Obra Sindical del Hogar)

La Organización Provincial de Sindicatos de Valladolid (Obra Sindical del Hogar), convoca concurso público para la adjudicación de un local comercial y un garage del Grupo "XXV Años de Paz", de la localidad de Valladolid.

El concurso se celebrará con estricta sujeción al pliego de condiciones aprobados por la Orden de Servicio número 366 de la Organización Sindical, de fecha 24 de julio de 1962, publicada en el Boletín de la misma Organización Sindical, número 732 de 7 de agosto de 1962, y que se encuentra expuesto en las oficinas de la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar y en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Sindicatos, situadas en la Plaza Madrid, número 4, donde con las demás bases de la convocatoria se halla a disposición de los licitadores, en los días hábiles y horas de diez a trece, durante los veinte días hábiles siguientes al de la fecha de este "Boletín Oficial".

Las instancias para poder tomar parte en el concurso, así como las propuestas económicas, habrán de ser obligatoriamente formalizadas por los licitadores, con arreglo a los modelos oficiales que para ello se encuentran a disposición de los concursantes en la expresada Secretaría Técnica.

El acto público de la apertura de los pliegos que contengan las proposiciones presentadas tendrá lugar a las doce horas del 21 día hábil siguiente al de la conclusión del plazo de admisión de solicitudes, en el local de la Delegación Provincial de Sindicatos, de esta capital.

El importe del presente anuncio y los que se inserten en la prensa o en cualquier otro medio de difusión que se utilice, así como la minuta de honorarios que se devenguen por el notario autorizante del acta del concurso, correrán a cargo de los adjudicatarios, entre los que se prorrateará el total importe en proporción directa a la cuantía de las primas de adjudicación ofrecidas.

Valladolid, 16 de agosto de 1967. El delegado provincial de Sindicatos (ilegible).

2.464—1.938